



DISPOSICIÓN N° 25

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15 de junio de 2022

VISTO que mediante Disposición N.º 8/21 del 9 de abril de 2021 se habilitó el Sistema de Turnos vía web habilitado para consultas de Certificaciones, Dominio y Afectación a la Vivienda, a fin de garantizar el cumplimiento estricto de las medidas de distanciamiento social vigentes en esa fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación actual ha cambiado y permite retornar a las consultas en forma presencial por orden de llegada;

Por ello y de conformidad con las facultades emergentes de los arts. 74, 75,76, inc 1) al 4) y 9, art. 78, 79, 80 y 81 de la Ley 6435, concordante con la Ley Nacional 17801, y Decreto N.º 1080/2020;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE y
LA DIRECTORA GENERAL**

DISPONEN:

1º.- Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha la Disposición N.º 8/21 del 9 de abril de 2021.-

2º.- Retornar a las consultas de Certificaciones, Dominio y Afectación a la Vivienda en forma presencial por orden de llegada.-

3º.- Regístrese, notifíquese y archívese en el protocolo de Disposiciones.-



ES COPIA

FDO.: DRA. MARIELA NOEMÍ FREGONA, Directora Provincial del Registro General Zona Norte

DRA. M. GRACIELA GIMENEZ, Directora General Santa Fe